

**COTEJAR CON LECTURA  
ORIGINAL: ESPAÑOL**



**Consejo de Derechos Humanos 20<sup>a</sup> sesión**

**Magdalena Sepúlveda Carmona**

**Relatora Especial sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos**

**Ginebra, 21 Junio 2012**

## **Sra. Presidenta del Consejo voy a presentar mi informe de la misión al Paraguay**

Tengo el honor de presentar el informe sobre mi misión a Paraguay, que se llevó a cabo en el mes de Diciembre del 2011. Deseo expresar mi gratitud al Gobierno del Paraguay no sólo por la invitación sino que por la apertura y colaboración durante toda la misión.

Paraguay es un país rico en recursos naturales, que en los últimos años han contribuido a un importante crecimiento económico, sin embargo, este crecimiento no se ha traducido en una reducción significativa de la pobreza. Los datos de 2010 sugieren que la pobreza afecta a más de la mitad de la población y la pobreza extrema afecta a un 30,7% de la población, concentrada principalmente en zonas rurales del país.

Asimismo, la desigualdad en Paraguay es alarmante: Paraguay presenta una de las distribuciones de ingresos más desiguales del continente, donde el 10% más rico del país acumula el 41% de los ingresos totales.

A pesar de los esfuerzos del Estado, la gran concentración de tierras, la estructura tributaria regresiva y la corrupción, constituyen grandes obstáculos, que deben ser enfrentados de manera directa y sin demoras.

Esta desigualdad se propaga debido a una gran concentración de tierras, un sistema tributario regresivo y una corrupción expandida. Mejorar el disfrute de los derechos humanos de los sectores más desventajados de la población hace indispensable que el Paraguay aborde estos temas de manera integral.

El Estado, sin más demora, debe implementar una reforma agraria integral, en cumplimiento con sus obligaciones constitucionales (Art. 114). Asimismo, debe afrontar el problema de los bajos niveles de recaudación fiscal y su sistema tributario regresivo.

La principal fuente de recaudación fiscal es el impuesto al valor agregado (IVA) que tiene un impacto desigual para quienes viven en pobreza. En efecto, el 10% más pobre de la población paga el 18% de sus ingresos en IVA mientras que para el 10% más rico de la población, el pago del IVA representa sólo el 4,6% de sus ingresos. Paraguay es el único país en América Latina sin un impuesto sobre la renta personal, el cual fue aprobado en 2003, pero el Congreso ha suspendido su vigencia hasta el año 2013.

Una adecuada recaudación fiscal, la lucha contra la evasión y el establecimiento de impuestos progresivos, como un impuesto a la renta, son esenciales para aumentar la inversión social en el país.

La corrupción es uno de los grandes obstáculos a la reducción de la pobreza. La corrupción afecta el crecimiento económico y desalienta la inversión extranjera. El Estado debe movilizar sus recursos de manera transparente y rendir cuentas de la gestión de los recursos públicos, con el fin de garantizar el disfrute de los derechos humanos de la población más desventajada y el desarrollo social incluyente. Es de vital importancia que el Paraguay adopte medidas eficaces para aumentar la transparencia por parte del Estado.

Durante mi visita, pude observar en terreno, algunos de los esfuerzos que esta realizando el Gobierno para mejorar la situación de quienes viven en pobreza. En particular, pude observar y escuchar de los mismos beneficiarios, los impactos positivos de importantes programas sociales como los programas *Tekoporã*, Abrazo y de las Unidades de Salud Familiar.

Acojo con beneplácito los planes del ejecutivo para expandir estos programas y lamento que el Congreso no asegure los fondos necesarios para continuar ampliando la cobertura de estos programas y, en general, aumentar la inversión social. El gasto social en el Paraguay sigue siendo uno de los más bajos de América latina, estando muy por debajo de la media latinoamericana.

### **Sra. Presidenta**

El informe describe brevemente el impacto en el disfrute de los derechos humanos de la población más vulnerables a la pobreza y contiene recomendaciones concretas para garantizar la protección de sus derechos humanos.

Permítame destacar brevemente algunas de las recomendaciones, que el Estado podría adoptar sin mayor demora:

- a. Ratificar el protocolo facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- b. Adoptar una ley contra todas las formas de discriminación, que cumpla con los estándares internacionales y tipificar en la legislación todo acto de discriminación.
- c. Garantizar la existencia de datos estadísticos confiables e información desglosada en relación con sectores en situación de vulnerabilidad a la pobreza, en particular mujeres, indígenas, afrodescendientes y personas con discapacidad

Finalmente, quisiera felicitar el Paraguay por la adopción de un Plan Nacional de Derechos Humanos, e instarlo a que de inmediata aplicación del mismo, incorporando indicadores de progreso y resultado que permitan medir el impacto de las políticas públicas. Para esto, el Estado debiera continuar sirviéndose del invaluable apoyo de la Oficina de la Asesora en Derechos Humanos de Paraguay de las Naciones Unidas.

### **Distinguidas Delegadas y Delegados**

Me he comprometido a continuar el diálogo constructivo con el Gobierno del Paraguay y Timor-Leste, y espero que las conclusiones y recomendaciones de estos informes ayuden a los Estados respectivos en mejorar el disfrute de todos los derechos humanos, por los sectores más pobres y desventajados de la población.

Una vez más, espero poder colaborar con el Consejo en un diálogo sobre los tres informes presentados hoy. Gracias.